26 de marzo de 2021

Sr. Reinaldo Paniagua
Director Ejecutivo
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Re: Solicitud extensión fecha radicación planilla contribución sobre propiedad mueble año 2020

Estimado señor Paniagua:

Como es de su conocimiento, el Secretario de Hacienda, Francisco Parés Alicea emitió recientemente una determinación administrativa[1] otorgando una nueva fecha límite para la radicación de planillas relacionadas al año contributivo 2020, la cual será el 17 de mayo de 2021.

Sabemos que el estado de emergencia que ha vivido y continúa experimentando Puerto Rico debido a la pandemia de manera principalísima; los cambios contributivos; así como las tareas y requisitos para poder acceder los tan favorables y necesarios beneficios otorgados a los negocios y residentes de Puerto Rico, han trastocado y transformado las operaciones normales de los negocios. Como consecuencia, esto ha tenido un impacto en el proceso de cumplimiento con las obligaciones contributivas de dichos negocios y las prácticas de los contadores públicos autorizados que asisten a la comunidad empresarial en Puerto Rico. De hecho, así mismo también lo reconoce el Secretario en su comunicación incluida en la DA 21-04 en la que indica: *"El equipo de programadores del Departamento se encuentra arduamente trabajando en toda la programación para el ciclo contributivo 2020 dentro de las limitaciones que ha conllevado la pandemia del COVID-19 tanto para el sector privado como para el gobierno."* De igual forma, a nivel Federal el Servicio de Rentas Internas Federal también ha establecido nueva fecha de radicación. Las comunicaciones y accesibilidad de la información necesaria para dicho cumplimiento tienen un impacto en el tiempo requerido y necesario para completar todos los trámites y cumplir con las fechas de radicación de las planillas.

La fecha de radicación extendida para las planillas de contribución sobre ingresos ahora coincide con la fecha para la radicación de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble para el año 2020, lo cual limita aún más el tiempo para atender las mismas; pero más crítico aún es que en dicho mes de mayo vencerían todos los pagos correspondientes a todas estas obligaciones contributivas, lo que podría menoscabar potencialmente, de manera simultánea el flujo de efectivo de los contribuyentes. Las presiones económicas sufridas por los negocios a raíz del coronavirus también limitan su flujo de efectivo y al coincidir en la misma fecha de radicación tanto las planillas de contribución sobre ingresos al

[1] Determinación Administrativa Numero 21-04 (DA 21-04) emitida por el Departamento de Hacienda el ayer martes 23 de marzo de 2021;

Departamento de Hacienda como las del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), se crea una presión económica mayor. Además, actualmente el portal electrónico para la radicación de la planilla de propiedad mueble aún no está disponible para radicar las planillas de propiedad mueble para el año contributivo 2020.

A estos efectos respetuosamente solicitamos su asistencia en solicitar que la junta de directores del CRIM extienda la fecha de radicación de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble del año 2020 por lo menos por un mes adicional, para beneficio de los contribuyentes que se encuentran atravesando aún este período de emergencia. Destacamos que la consideración para que se extienda la fecha de radicación de la planilla, solicitamos que igualmente sea extensiva al pago que se debe hacer con la misma, que resulta ser el último plazo de la contribución estimada.

Agradecemos de antemano su asistencia con este asunto para beneficio del pueblo de Puerto Rico. Por favor, no dude en comunicarse con nosotros para cualquier pregunta o si necesitara hablarnos al respecto.

Atentamente,

CPA Rosa M. Rodríguez Ramos
Presidenta